



**CONTRALORÍA**

General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

**INFORME FINAL DE DENUNCIA No. D-0316-033**

**EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, Y ASEO DEL MUNICIPIO  
DE TOLUVIEJO – SUCRE S.A. E.S.P. AAA  
DENUNCIA No. D-0316-033  
VIGENCIA 2016**

**SINCELEJO, AGOSTO DE 2016**



**CONTRALORÍA**  
General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

---

**CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE SUCRE**  
**MIGUEL ALFONSO ARRAZOLA SAENZ**

**SUBCONTRALOR (E)**  
**JHON IBAÑEZ**

**AUDITOR:**  
**FABIAN NAVARRO VERGARA**



**TABLA DE CONTENIDO**

	<b>PAGINA</b>
1. CARTA REMISORIA.....	4
2. HECHOS RELEVANTES.....	6
3. CARTA DE CONCLUSIONES.....	7
4. RESULTADOS POR LINEA DE INVESTIGACIÓN.....	9
5. MATRIZ DE ESTRUCTURACIÓN DE HALLAZGO.....	10



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

Sincelejo, Agosto 16 de 2016

Señor:

**ALFONSO URZOLA REVOLLO**

Gerente AAA

Municipio de Tolviejo - Sucre

Cordial Saludo:

La Contraloría General del Departamento de Sucre con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 272 de la Constitución Nacional, realizó investigación, referente a la Denuncia D-0316-033, donde se investiga las presuntas irregularidades en el municipio de Tolviejo, Sucre, empresas de servicios públicos domiciliarios relacionadas con la recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de arroyos y recolección de puntos de botaderos a cielo abierto, al haber efectuado un contrato para tal fin contando con una planta de personal cuya nómina ascendió a \$ 8.000.000 de pesos mensuales reporta que esta labor puede desarrollarse con volteos por comodato de la alcaldía, lo que al parecer se venía haciendo pero se perdió sin una explicación razonable. Los recursos por concepto de recolección antes de 2016 no se ejecutaron pero tampoco se ha dado cuenta de ellos, manifiesta el denunciante que eran utilizados para sufragar campañas políticas.

Es responsabilidad de la empresa de servicios públicos de Tolviejo – Sucre S.A. E.S.P.AAA, el contenido de la información suministrada. La responsabilidad de la Contraloría General del Departamento de Sucre consiste en producir un informe que contenga la respuesta de la denuncia presentada.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos adoptados por la Contraloría General del Departamento de Sucre.

En la presente denuncia, se incluyó el examen, sobre la base de pruebas, las evidencias y documentos que soportan los hechos de la denuncia tramitada; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del presente informe y reposan en los archivos de la Contraloría General del Departamento de Sucre.

---

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucra@contraloriasucra.gov.co](mailto:contrasucra@contraloriasucra.gov.co) [www.contraloriasucra.gov.co](http://www.contraloriasucra.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

## RELACIÓN DE OBSERVACIÓN

En desarrollo de la presente denuncia se establecieron dos observaciones, con las siguientes tipificaciones: connotación administrativa dos (2), disciplinaria uno (1), y uno de connotación fiscal (1)

Atentamente,

**JHON IBAÑEZ**

Sub Contralor General del Departamento de Sucre

Elaboro: Fabián Navarro Vergara

Revisó y Aprobó: Jhon Ibañez

---

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co) [www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)



## 2.0 HECHOS RELEVANTES

### Descripción de la denuncia

La Denuncia radicada, D-0316-033, donde se investigan las presuntas irregularidades en el municipio de Tolviejo-Sucre, en las empresas de servicios públicos domiciliarios relacionadas con la recolección de residuos sólidos domiciliarios, limpieza de arroyos y recolección de puntos de botaderos a cielo abierto, al haber efectuado un contrato para tal fin contando con una planta de personal cuya nómina ascendió a \$ 8.000.000 de pesos mensuales reporta que esta labor puede desarrollarse con volteos por comodato de la alcaldía, lo que al parecer se venía haciendo pero se perdió sin una explicación razonable. Los recursos por concepto de recolección antes de 2016 no se ejecutaron pero tampoco se ha dado cuenta de ellos, manifiesta el denunciante que eran utilizados para sufragar campañas políticas.

Para resolver la denuncia nos centramos en verificar la documentación requerida a la entidad.

- El convenio interadministrativo N° 03 de 2.015, celebrado entre el municipio de Tolviejo-Sucre y la empresa oficial de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de tolviejo S.A E.S.P AAA.
- Copia del contrato de prestación de servicios N° 12- 2015, recolección de residuos sólidos, limpieza y retiro de sedimentos en los cuases del arroyo queveva y los campanos, y cinco (5) botaderos a cielo abierto y mantenimiento del parque principal en la cabecera municipal de Tolviejo-Sucre.
- Acta de terminación del contrato de prestación de servicios entre la AAA de Tolviejo S.A. E.S.P Y coopsanjorge y/o Yovanis Ariel Acevedo Ortega
- Comprobantes de pago del contrato, póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal
- Nómina de pagos de sueldos de la AAA de Tolviejo S.A E.S.P
- Certificación expedida por el gerente actual de la AAA sobre el paradero del volteo



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

- Informe final contrato de prestación de servicios N° 12 de 2015

## Características, bondades y limitaciones en el trámite de la denuncia.

El proceso auditor adelantado, para resolver la denuncia surge de la competencia que le asiste a la Contraloría General del Departamento de Sucre, para ejercer control y protección de los recursos públicos.

Es preciso señalar que en la realización del proceso auditor se presentó inconveniente en el desarrollo de la denuncia debido a que la información solicitada no fue suministrada en los términos requeridos. Haciendo salvedad que no fue responsabilidad del gerente actual.

## 3.0 CARTA DE CONCLUSIONES

### Alcance

Para darle cumplimiento a la resolución N° 367 de 2.015 y al memorando de asignación N°12 de fecha 10 de Marzo de 2.016, se me fue comisionada la denuncia, referenciada D-0316-033, para que el auditor de la Contraloría General del Departamento de Sucre, se trasladara hasta las instalaciones de la empresa de servicios públicos domiciliarios AAA de Toluviéjo S.A. E.S.P, con el fin de Conceptuar objetivamente sobre los hechos descritos en libelo de la presente denuncia, se procedió a solicitarle a la empresa de servicios públicos domiciliarios AAA de Toluviéjo S.A. E.S.P, copia El convenio interadministrativo N° 03 de 2.015, celebrado entre el municipio de Toluviéjo-Sucre y la empresa oficial de acueducto, alcantarillado y aseo del municipio de Toluviéjo S.A E.S.P AAA, y el contrato de prestación de servicios N° 12 de 2015, Con el objeto de ejecutar el proyecto consistente en la recolección de residuos sólidos, limpieza y retiro de sedimentos en los causes del arroyo queveva y los campanos y cinco (5) botaderos de basuras a cielo abierto y mantenimiento del parque principal en la cabecera municipal de Toluviéjo-Sucre, cuyo valor es de ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil ochocientos once pesos moneda corriente (\$120.891.811) del cual se observa que el acta de inicio del contrato fue perfeccionada el día veintí dos (22) de junio de 2.015, y fue terminado el día (24) de agosto del 2015, según el acta de terminación suscrita ese mismo día, el contrato en mención presento certificado de disponibilidad presupuestal número 209 de fecha 22 de junio de 2015, y el certificado de registro presupuestal numero 238 expedido en esa misma fecha, es de anotar que la empresa contratista presento toda la documentación requerida por la ley para el desarrollo del presente contrato



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

como se logra evidenciar en su estudio, el contrato fue cancelado en su totalidad como consta en los comprobantes de pagos. No obstante al momento de requerir al gerente sobre el informe sobre y seguimiento realizado al contrato en mención se pudo evidenciar que no existió informe detallado sobre la realización de las actividades contratadas. Y una clara violación a la cláusula primera literal "d" la cual esboza presentar mensualmente un informe de avance de las obra objeto del contrato, en este mismo orden de ideas se permite precisar que el objeto contractual no fue cumplido pues no existe evidencia alguna de la realización de este. Elevando de esta manera el valor del presente contrato a detrimento

## Conclusiones

La denuncia de la referencia nos permite concluir en cada uno de sus apartes lo siguiente:

En lo referente a lo manifestado por el denunciante sobre el contrato de prestación de servicios N° 12 de 2015, Con el objeto de ejecutar el proyecto consistente en la recolección de residuos sólidos, limpieza y retiro de sedimentos en los causes del arroyo queveva y los campanos y cinco (5) botaderos de basuras a cielo abierto y mantenimiento del parque principal en la cabecera municipal de Tolviejo-Sucre, cuyo valor es de ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil ochocientos once pesos moneda corriente (\$120.981.811), una vez analizado el contrato en mención se pudo evidenciar que no existió informe detallado sobre la realización de las actividades contratadas. Arrojo consigo una clara violación a la cláusula primera literal "d" la cual esboza presentar mensualmente un informe de avance de las obra objeto del contrato, en este mismo orden de ideas se permite precisar que el objeto contractual no fue cumplido, pues no existe evidencia alguna de la realización de este. Elevando de esta manera el valor del presente contrato a un presunto detrimento toda vez que el contrato en mención se tilda de oneroso y carente de planeación pues la operación de los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos, siempre se ha venido prestando en el municipio por dicha empresa. el denunciante hace referencia que la empresa de servicios públicos cuenta con una planta de personal cuya nómina asciende a \$ 8.000.000 de pesos mensuales, fue solicitada una nómina del mes de junio de 2015, donde se logra evidenciar que hay cinco (5) empleados de nómina en los siguientes cargos: gerente, jefe de presupuesto, secretaria, jefe operativo, tesorero cuyo valor asciende a (\$ 6.002.797), se evidencia que no existe personal vinculado a la empresa, para la recolección de los residuos sólidos domiciliarios. En lo referente al punto en que manifiesta que esta labor se venía ejecutando con volteos que eran propiedad de la alcaldía y que fueron suministrados bajo la





# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

figura del comodato. Se solicitó certificación al gerente de la AAA, sobre el paradero del volteo al que hace referencia el denunciante, el cual manifiesta que la empresa no tiene conocimiento oficial de donde se encuentra el volteo el cual era utilizado para la recolección de las basuras.

De este informe preliminar de la denuncia No. D-0316-033 vigencia 2016, se le dio traslado a la Empresa de acueducto, alcantarillado, y aseo del municipio de Tolujiejo – Sucre S.A. E.S.P. AAA, una vez vencido el término para presentar descargos, se deja constancia que no hubo pronunciamiento por esta entidad en mención, por ello se procede a dejar en firme el informe, estableciéndose dos observaciones, con las siguientes tipificaciones: connotación administrativa dos (2), disciplinaria uno (1), y uno de connotación fiscal (1).

## 4.0 RESULTADO POR LINEA DE INVESTIGACIÓN

### OBSERVACION N° 001

**Connotación:** Administrativa, disciplinaria.

**Descripción de la Observación:** falencias en la etapa de planeación. La planeación dentro del proceso contractual es la parte fundamental para que este se lleve a cabo con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, objetividad, a través de la planeación se integran un sin número de herramientas de planificación como son: plan de desarrollo, presupuesto anual, plan financiero, plan de compras, herramientas estas que permiten cumplir satisfactoriamente la función constitucional y legal, cumplir con los objeto contractual, buscando el fin último que es la satisfacción de la comunidad en cumplimiento de los fines sociales del Estado.

**Fuente de Criterio:** Artículo 25, numerales 6, 7 y 12 de la ley 80 de 1993, decreto 1510 de 2013, Numeral 31 del artículo 48 del Código disciplinario Único Ley 734 de 2002.

**Causa:** incumplimiento a lo estipulado en las cláusulas del contrato clausula “d”, como también una indebida supervisión del objeto contractual por parte del gerente.

**Efecto:** contrataciones no necesarias, que por no ser supervisadas generan un presunto detrimento.

### OBSERVACIÓN N° 002

**Connotación:** Administrativa, fiscal

**Descripción de la Observación:** la empresa de servicios públicos domiciliarios AAA de Tolujiejo S.A. E.S.P. no realizó la planeación requerida, como tampoco



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre  
*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

una supervisión adecuada en el desarrollo del contrato de prestación de servicios N°12 de 2.015, cuyo objeto fue en la recolección de residuos sólidos, limpieza y retiro de sedimentos en los causes del arroyo queveva y los campanos y cinco (5) botaderos de basuras a cielo abierto y mantenimiento del parque principal en la cabecera municipal de Toluviejo-Sucre, cuyo valor es de ciento veinte millones novecientos ochenta y un mil ochocientos once pesos moneda corriente (\$120.891.811), toda vez que dicho contrato carece de un informe detallado sobre la realización de las actividades contratadas. Arrojo consigo una clara violación a la cláusula primera literal "d" la cual esboza presentar mensualmente un informe de avance de las obra objeto del contrato, en este mismo orden de ideas se permite precisar que el objeto contractual no fue cumplido, pues no existe evidencia alguna de la realización de este, como no se logró evidenciar que el supervisor, presentara un informe detallado sobre la realización del objeto contractual. Elevando de esta manera el valor del presente contrato a un presunto detrimento, toda vez que el contrato en mención se tilda de oneroso y carente de planeación, pues la operación de los servicios de recolección y disposición final de residuos sólidos, siempre se ha venido prestando en el municipio por dicha empresa.

**Fuente de criterio:** Ley 610 del 2.000 art 5 y 6,

**Causa:** deficiencia en la supervisión del contrato, falta de controles que garanticen una adecuada ejecución de los objetos contractuales.

**Efecto:** presunto detrimento fiscal por valor de \$120.891.811

## 5.0 MATRIZ DE CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGO

D-0316-033

ENTIDAD O ASUNTO AUDITADO: EMPRESA OFICIAL DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO AAA DE TOLUVIEJO S.A. E.S.P.

No.	Descripción del Hallazgo	Cuantía Millones (\$)	TIPO DE HALLAZGO			
			A	F	D	P
1	Falencias en la etapa de planeación.		X		X	
2	No fue cumplido el objeto contractual.	\$120.891.811	X	X		
	<b>TOTAL</b>		<b>2</b>	<b>1</b>	<b>1</b>	

Calle 20 N°20-47 Edificio La Sabanera 4 Piso Sincelejo- Sucre

Teléfonos 2747888-2740594 Telefax 2742040

E-mail: [contrasucree@contraloriasucree.gov.co](mailto:contrasucree@contraloriasucree.gov.co) [www.contraloriasucree.gov.co](http://www.contraloriasucree.gov.co)



# CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

*Control Fiscal Visible a la Comunidad*

En desarrollo de la presente denuncia se establecieron (2) observaciones de tipo administrativa con incidencia disciplinaria (1), y una de tipo fiscal. (1)

  
FABIAN NAVARRO VERGARA  
Auditor CGDS